

Contrato de Pasantías en Desarrollo de Software y comunicación

Este contrato de pasantías ("Contrato") se celebra entre José Tomás Ramos Borja, con cédula de identidad 1750361469, en adelante "PASANTE", y Martín Suárez Gross, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 1719477117001, en adelante "EMPRESA", en Quito, Ecuador, en la fecha 19 de febrero del 2024.

1. Duración de las pasantías Las pasantías tendrán una duración de dos meses y once días, comenzando el 19 de febrero del 2024 y finalizando el 30 de abril del 2024. Ambas partes acuerdan que este período puede ser modificado previo acuerdo por escrito.
2. Objetivo de las pasantías El objetivo de estas pasantías es brindar al PASANTE, José Tomás Ramos Borja, la oportunidad de adquirir experiencia práctica en el campo del desarrollo de software. Durante este tiempo, el PASANTE tendrá la oportunidad de aplicar sus conocimientos teóricos en un entorno empresarial real y adquirir nuevas habilidades.
3. Responsabilidades del PASANTE El PASANTE José Tomás Ramos Borja, se compromete a:
 - a. Cumplir con todas las políticas y procedimientos de la EMPRESA, incluyendo horarios de trabajo y normas de conducta.
 - b. Participar activamente en todas las tareas y proyectos asignados relacionados con el desarrollo de software y comunicación.
 - c. Mantener la confidencialidad de la información y los datos de la EMPRESA a los que tenga acceso durante el período de pasantías.
 - d. Cumplir con los plazos y estándares de calidad establecidos para los proyectos asignados.
 - e. Informar a su supervisor inmediato sobre cualquier problema o dificultad que surja durante las pasantías.
4. Responsabilidades de la EMPRESA, Martín Suárez Gross, se compromete a:
 - a. Proporcionar al PASANTE José Tomás Ramos Borja, una orientación y capacitación adecuadas para el desarrollo de software y comunicación.
 - b. Asignar proyectos y tareas relevantes que permitan al PASANTE adquirir experiencia práctica en el campo del desarrollo de software.
 - c. Designar un supervisor o mentor que brinde apoyo y retroalimentación al PASANTE durante el período de pasantías.
 - d. Proporcionar un entorno de trabajo seguro y adecuado, así como acceso a las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo las tareas asignadas.
 - e. Evaluar el desempeño del PASANTE de manera justa y proporcionar retroalimentación constructiva.
5. Remuneración y beneficios La remuneración acordada para las pasantías será de \$125 por mes y será pagada mensualmente el último día hábil de cada mes. El PASANTE, José Tomás Ramos Borja, recibirá esta remuneración por el tiempo y los servicios dedicados a las pasantías.

No se ofrecerán beneficios adicionales aparte de la remuneración mencionada en este contrato.



6. Propiedad intelectual Todo el trabajo realizado por el PASANTE, José Tomás Ramos Borja, durante las pasantías, incluyendo, pero no limitado a códigos, diseños, documentos y otros materiales relacionados con el desarrollo de software, serán propiedad exclusiva de la EMPRESA, Martin Suárez Gross.
7. Confidencialidad El PASANTE, José Tomás Ramos Borja, se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información, datos y conocimientos adquiridos durante las pasantías, incluso después de la finalización de las mismas.
8. Terminación anticipada Cualquiera de las partes podrá dar por terminadas las pasantías en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra parte. En caso de terminación anticipada, ambas partes acuerdan realizar los trámites y procedimientos necesarios para una finalización adecuada.

Ambas partes han leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones establecidos en este contrato de pasantías.



Firma de José Tomás Ramos Borja

Cédula de Identidad: 1750361469



Firma de Martin Suárez Gross

RUC: 1719477117001

Fecha: 19 de febrero del 2024